



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3119** de 2019
- 3 OCT 2019

“Por la cual aclara la Resolución N° 2762 del 30 de agosto de 2019, por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para procesos de formación del recurso humano del sector audiovisual”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución N° 2762 del 30 de agosto de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria *“Becas para procesos de formación del recurso humano del sector audiovisual”* y seleccionó como ganador al siguiente participante:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4845	Persona Jurídica	Crisálida Films S.A.S. Nit: 90059859-9	Juliana Zuluaga Montoya	C.C. 1.017.217.868	Módulos de capacitación crisálida films.	\$40.000.000

Que debido a un error involuntario de digitación, se omitió el número de verificación en el Número de Identificación Tributaria - Nit de la persona jurídica. Así las cosas, para no generar confusiones y continuar con el trámite financiero en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura resulta necesario aclarar el artículo primero de la Resolución No. 2762 del 30 de agosto de 2019 e incluir el número correcto que corresponde al 900598599-0;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 2762 del 30 de agosto de 2019, que quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas para procesos de formación del recurso humano del sector audiovisual” y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4845	Persona Jurídica	Crisálida Films S.A.S. Nit: 900598599-0	Juliana Zuluaga Montoya	C.C. 1.017.217.868	Módulos de capacitación crisálida films.	\$40.000.000

u'

“Por la cual aclara la Resolución N° 2762 del 30 de agosto de 2019, por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para procesos de formación del recurso humano del sector audiovisual”

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la Resolución No. 2762 del 30 de agosto de 2019 continúa vigente y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 3 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DCL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JFS, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: EAJ, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

8